Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 216/ 2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ID Nº 230.951, A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA MULTIMERC" PARA LA CONTRATACION DIRECTA DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 ***de julio de 2012.***

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución debe dar atención diariamente a una importante población de alumnos, y para el efecto se requiere de insumos que permitan brindar las condiciones mínimas para la utilización de equipos e instalaciones.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"Distribuidora MULTIMERC"****, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Distribuidora MULTIMERC del Sr. Guido Antero Núñez con R.U.C. N° 932533-6"*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 230.951, para la adquisición de Productos de Pape para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs.2.671.450 (Guaraníes dos millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta.), incluido el I.V.A., y de conformidad al detalle de artículos y precios descriptos en la oferta presentada.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***330*** *de* ***PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente